

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFIA AMBIENTAL “ANTONIO GARCIA MALDONADO” 2013

I.- Objeto del concurso.

El Área de Gestión del Territorio y Medio Ambiente convoca el II Concurso Fotográfico *Antonio García Maldonado* de temática medioambiental en cualquiera de sus manifestaciones (naturaleza, impactos, cambio climático, usos sostenibles...) circunscrita al **ámbito territorial de la provincia de Granada**.

II.- Participantes.

Puede participar en el concurso cualquier persona, nacional o extranjera, sin límite de edad.

III.- Técnica y presentación de las obras.

1. Los temas fotográficos versarán sobre cualquiera de las manifestaciones ambientales, sus valores, riesgos, agresiones, usos sostenibles, especies, paisajes, etc.
2. El número de fotografías a presentar por participante estará limitada a 3.
3. El formato de las fotografías será DIN A4. Se admitirán fotos en color y en blanco y negro. Deberán entregarse sobre soporte rígido de cartón pluma y con un margen de 1,5 cm al borde de esta.
4. Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no habiéndose difundido o reproducido previamente en ningún tipo de soporte o medio (publicaciones escritas, páginas web, redes sociales, etc.).
5. Los trabajos han de ser individuales.
6. La técnica fotográfica es libre.
7. Cada fotografía llevará un título escrito sobre el soporte rígido junto a un seudónimo en la parte trasera que indique al autor. En un sobre cerrado, con el seudónimo escrito por fuera, el autor introducirá los datos personales (nombre, apellidos, NIF, dirección, e-mail y teléfono).

IV.- Lugar, forma y plazo de presentación.

Las fotografías serán presentadas en la siguiente dirección: *Ayuntamiento de Motril, Concejalía de Gestión del Territorio y Medio Ambiente, Servicio de Medio Ambiente, Plaza de España nº1 18600 Motril* en horario de lunes a viernes de 8 a 15,00 horas.

La fecha límite de admisión de las fotografías será el día **24 de mayo de 2013**.

Las fotografías, hasta el límite de capacidad de la sala, se podrán examinar en una exposición pública que permanecerá abierta entre los días **28 de mayo y 15 de Junio de 2013** en los **locales del CICA**, sitos en el **Parque de los Pueblos de América de Motril**. De entre ellas el jurado seleccionará tres, que recibirán un premio y diploma acreditativo.

V.- Premios.

Los premios serán los siguientes:

Primer premio: lote de publicaciones municipales, diploma acreditativo y publicación en la página web del ayuntamiento (para lo cual se solicitara un segunda copia en formato digital de la fotografía ganadora).

Segundo premio: lote de publicaciones municipales y diploma acreditativo.

Tercer premio: lote de publicaciones municipales y diploma acreditativo.

El jurado podrá declarar desierto cualquier o todos los premios, si a su juicio, y con el objeto de salvaguardar el nivel del concurso, las obras presentadas no reúnen la suficiente calidad artística. Asimismo, si lo estima conveniente, podrá otorgar cuantos accésit crea necesarios. En tal caso, el reconocimiento consistirá en un diploma.

El fallo del concurso se hará público el **día 5 de junio de 2013** en comparecencia pública del Presidente del Jurado al que serán invitados los medios de comunicación y todos los participantes. La decisión será transmitida a los medios de comunicación y publicada en la página web del Ayuntamiento de Motril. Asimismo será comunicada a los ganadores.

VI.- Jurado.

El jurado, compuesto por personas relacionadas con la fotografía y el medio ambiente, determinará el fallo del certamen, el cual será inapelable. Además, dicho jurado resolverá cualquier duda, imprevisto e interpretación que se derive de las presentes bases, prevaleciendo en todo momento su criterio.

El jurado se constituirá validamente con la mitad más uno de sus componentes y adoptará acuerdos por mayoría de presentes.

El jurado considerará, prioritariamente, la creatividad, el tema escogido, el vigor del mensaje y la calidad de la foto.

VIII.- Propiedad de las obras premiadas.

Los premiados conservarán los derechos inherentes a la propiedad intelectual de su obra. No obstante el Ayuntamiento de Motril podrá efectuar cuantas reproducciones de las obras premiadas precise y difundirlas por los medios de difusión y propaganda que estime convenientes, sin que su autor pueda invocar derechos al respecto.

Con los trabajos ganadores y los demás presentados a concurso, el Ayuntamiento de Motril podrá realizar una exposición y/o proyección o exhibición.

Los autores de las obras podrán solicitar que se emita un certificado de que la obra ha sido seleccionada para su exhibición.

Los participantes podrán retirar los trabajos presentados dentro del plazo de quince días siguientes a la finalización de la exposición del concurso. Transcurrido este tiempo sin que su autor las haya retirado de las dependencias municipales, pasarán a ser de propiedad municipal.

IX.- Pérdidas o deterioros.

El Ayuntamiento de Motril, no responde de las pérdidas o deterioros de las obras que pudieran producirse, y declina cualquier responsabilidad por tales hechos.

No obstante, velará por la buena conservación de las obras durante el tiempo que estén bajo su custodia.

X.- Aceptación de las presentes Bases.

La presentación de las obras al concurso supondrá la aceptación de todas y cada una de las presentes Bases y la aceptación del fallo del jurado.

Para cualquier duda o información puede dirigirse al Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Motril, Plaza de España nº 1, 18600 Motril. Tel 958838394, email f.alcalde@motril.es